

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.724 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Solange Muñoz Muñoz domicilia en Sector Rural huaso Chileno - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para comprar medicamentos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Solange Muñoz Muñoz
RUT : 17.717.921-3
A REALIZARCE : Sector Rural Huso Chileno
BENEFICIO : Campeonato de Baby Fútbol
LOCAL : Cancha de Sra. Herminia Ramirez Maureira
DÍA Y HORA : * **Campeonato de Baby Fútbol** Domingo 09 de Octubre del 2011, desde las 09:00 a 22:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para comprar medicamentos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Solange Muñoz Muñoz** Rut. N° 17.717.921-3, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL** durante el días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /